



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

23 ABO 1994

TRIBUNAL DE CUENTAS

VISTO: el llamado a concurso de antecedentes y oposición efectuado por Resolución Nº 814/94 y

CONSIDERANDO:

Que el mismo fue dispuesto con el objeto de cubrir un cargo de Secretario Contable y un cargo de Secretario Legal;

Que la inscripción de los postulantes ya ha sido cerrada;

Que corresponde constituir la Comisión que evaluará a los postulantes, de conformidad a lo determinado por el Art.81 de la Ley Provincial Nº 50;

Que, asimismo, debe determinarse el procedimiento de evaluación;

Que lo indicado ha sido dispuesto por acuerdo plenario de los Miembros;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: DISPONER la Comisión de Evaluación de los postulantes al concurso de Antecedentes y Oposición dispuesto para cubrir un (1) cargo de Secretario Contable y un (1) cargo de Secretario Legal. Esta Comisión estará integrada por la Sra. Presidenta, Dra. Estela Maris Vandoni y los Sres. Vocales: C.P.N. Eduardo R. Leonidas y C.P.N. Claudio Ricciutti; y un representante de ATE, designado expresamente para tal fin, por dicha entidad gremial.

ARTICULO 2º: La evaluación se llevará a cabo teniendo en cuenta las especificaciones indicadas en Anexo I de la presente



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

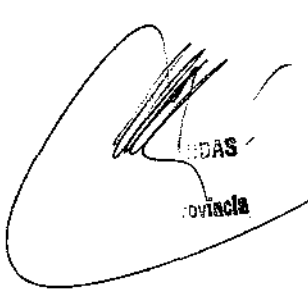
TRIBUNAL DE CUENTAS

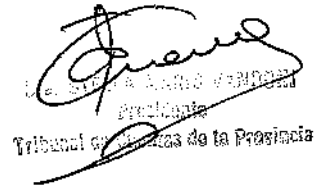
ARTICULO 39: La selección se llevará a cabo por votación de los integrantes de la Comisión, contando la Presidencia con doble voto en caso de empate.

ARTICULO 42: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS NO 5 /94

REG. P.
Trib.


SECRETARÍA DE CUENTAS
Provincia
PRESIDENTE NO A RÍOCHETTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


D. S. ESTEBAN RAMIRO VANDER
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS

ANEXO I DE LA RESOLUCION PLENARIA Nº 5 /94

PROCEDIMIENTO DE EVALUACION

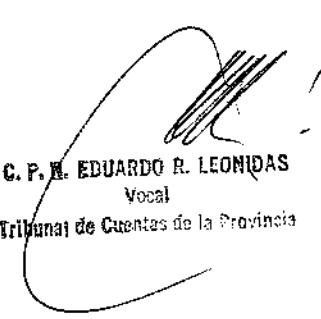
ANTECEDENTES:

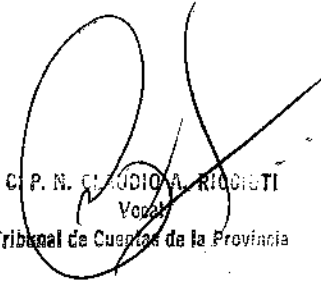
Se tendrá especialmente en cuenta:

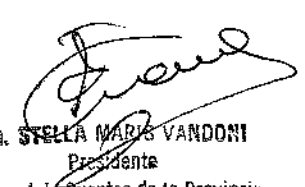
Antigüedad en el ejercicio profesional; desempeño de cargos públicos; cargos similares; estudios de post-grado; ejercicio de la docencia; cursos realizados; conducta ético-profesional.

OPOSICION:

Se utilizará el sistema de entrevista, en el que se tendrán en cuenta los conocimientos técnicos, aptitudes personales para el cargo de conducción de personal.


C. P. N. EDUARDO R. LEONIDAS
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C. P. N. CLAUDIO A. RIGGI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dra. STELLA MARIS VANDONI
Presidenta
Tribunal de Cuentas de la Provincia